



RESOLUCION No. 0010-2023

CONSIDERANDO: Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

CONSIDERANDO: Las facultades y atribuciones que confieren las Leyes 176 – 07 del Distrito Nacional y los municipios y la 170 – 07 que instituyen el sistema de presupuesto participativo municipal en la Republica Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es una facultad del Concejo de Regidores/as aprobar el presupuesto municipal de cada año.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento municipal de villa tapia debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

ESTE CONCEJO DE EN USO DE SUS FACULTADES, EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Artículo 1.- Aprobar dentro del 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) **UN MILLON SEICIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (RD\$1,650,000.00)**, estos montos serán asignados en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutara este presupuesto participativo. Se anexa un cuadro a la presente resolución contentivo de las obras o proyectos que conforman el menú negativo y positivo para el plan de Inversión Municipal (PIM) y monto máximo por obra. El anexo es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- El Comité Municipal de Seguimiento escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del presupuesto participativo municipal realizado en el municipio, queda mandatado para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad un comité de obra que, al concluirse la obra, se transformará en comité de mantenimiento.



MENU POSITIVO Y NEGATIVO

TIPOLOGÍA DE PROYECTO	CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	EQUIPAMIENTO	ACONDICIONAMIENTO	HASTA (CANTIDAD)
Escuelas	NO	NO	NO	NO	275,000
Liceos	NO	NO	NO	NO	275,000
Clínicas De Atención Primaria	NO	NO	NO	NO	275,000
Clínicas De Atención Primaria	NO	NO	NO	NO	275,000
Hospitales	NO	NO	NO	NO	275,000
Caminos Vecinales	NO	NO	N/A	SI	275,000
Acueductos De Agua	NO	NO	SI	SI	275,000
Saneamiento De Cañadas	NO	NO	SI	SI	275,000
Bibliotecas	NO	NO	SI	SI	275,000
Estaciones De Bomberos	NO	NO	SI	SI	275,000
Iglesias	NO	NO	SI	SO	275,000
Centros Comunales	NO	SI	SI	SI	275,000
Electrificación Rural	NO	NO	SI	SI	275,000
Alumbrado Publico	N/A	NO	SI	SI	275,000
Canchas Deportivas	NO	NO	SI	SI	275,000
Play -Comunitarios	NO	NO	SI	SI	275,000
Parques Municipales	NO	NO	SI	SI	275,000
Parques Infantiles	NO	NO	NO	SI	275,000
Puentes Vehiculares	NO	NO	N/A	SI	275,000
Puentes Peatonales	NO	NO	N/A	SI	275,000
Alcantarillas	NO	NO	N/A	SI	275,000
Badenes	SI	SI	N/A	SI	275,000
Aceras Y Contenes	SI	SI	N/A	SI	275,000
Señalización Vial	SI	SI	N/A	SI	275,000
Cementerios	NO	NO	N/A	SI	275,000
Mercados	NO	NO	SI	SI	275,000
Viviendas	NO	NO	NO	SI	275,000
Pozos Tubulares	SI	N/A	SI	SI	275,000

Monto Máximo por Obra o Proyecto RD\$ _____

